



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-

1303

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma integral del estatuto social de la compañía **OTECEL S.A.**, otorgada ante la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de abril de 2017, con la solicitud de su aprobación;

QUE el tercer inciso del artículo 432 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aprobará de forma previa, entre otros, todos los actos societarios de las compañías emisoras de valores inscritas en el registro de mercado de valores, actual Catastro Público de Mercado de Valores;

QUE la compañía **OTECEL S.A.** está inscrita en el Catastro Público de Mercado de Valores, bajo el No. 2010.1.01.00465 de 27 de octubre de 2010, y mantiene en circulación dos emisiones de obligaciones de corto plazo inscritas en el Catastro Público de Mercado de Valores bajo los Nos. 2015.Q.02.01526 de 14 de abril de 2015 y 2017.Q.02.001964 de 06 de marzo de 2017;

QUE la Subdirección de Autorización y Registro de Mercado de Valores mediante informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2017.161.M de 01 de junio de 2017, concluye que: *"Por lo expuesto en el presente informe, luego de la revisión del envío de información por parte de OTECEL S.A. se puede verificar que en cuanto a información se refiere, del área de Mercado de Valores, OTECEL S.A., ha dado cumplimiento con todo lo que estipula la Ley de Mercado de Valores y la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, para el Mantenimiento de la inscripción del emisor y los valores que al momento mantiene en circulación, en el Catastro Público de Mercado de Valores. // El CCO evidencia el cumplimiento. // En cuanto a contribuciones, se encuentra al día con la Institución."*

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, han emitido el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1164 de 02 de junio de 2017, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma integral del estatuto social de la compañía **OTECEL S.A.**, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de abril de 2017; en virtud de lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 432 de la Ley de Compañías; y, disponer que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme al Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría antes nombrada, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



16/06/17

Nº TRAMITE: 23688-0041-17

DOCUMENTO: Resolución



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-
OTECEL S.A.

1303

Quito inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma, devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y proceda con las demás anotaciones que manda la ley; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía **OTECEL S.A.** tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **06 JUN. 2017**

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MGC
Exp. 47972
Tr. 23688-0041-17